**Cota, Cundinamarca 24 de Mayo 2017**

**Señores**

**Interesados Invitación Abierta No. 004 de 2017**

**Ciudad**

**Respetados señores**

La Empresa de Licores de Cundinamarca remite las respuestas a las aclaraciones presentadas en la Invitación Abierta No. 004 de 2017, cuyo objeto es: *“SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y ELEMENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS PARA LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA”.*

**ACLARACIONES PRESENTADAS POR ASESORIAS Y PRODUCTOS EN PREVENCION Y SEGURIDAD SAS - ASPRESEG**

**ACLARACIÓN No. 1**

*La entidad establece:*

*3.4.2. MUESTRAS: Se requieren muestras de los elementos de protección personal, que corresponden al GRUPO 1, los cuales deberán cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por la Empresa de Licores de Cundinamarca y entregadas en el cierre de la presente convocatoria.*

*En atención a la cantidad de ítems que componen el grupo No. 1 solicitamos a la entidad que el requisito de presentación de muestras sea exigido solo al oferente adjudicatario.*

**RESPUESTA ACLARACIÓN No. 1:** La **EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA** se permite informar que la observación presentada no es procedente, toda vez que las muestras serán verificadas al momento de verificación en la parte técnica a fin de que cumplan con las condiciones técnicas solicitadas.

**ACLARACIÓN No. 2**

*La entidad establece:*

*3.4.1. FICHAS TÉCNICAS: Los oferentes deberán presentar las fichas técnicas de todos los elementos de protección personal solicitados.*

*Solicitamos a la entidad requerir que las fichas técnicas sean expedidas por los fabricantes de los elementos*

**RESPUESTA ACLARACIÓN No. 2** La **EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA** se permite informar que su observación.

Igualmente nos permitimos informar que dichos cambios serán incluidos al proceso mediante la expedición de la correspondiente adenda

**ACLARACIÓN No. 3**

*La entidad establece:*

*2.1.9 INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO INTERNO DE PROVEEDORES DE LA EMPRESA*

*Los OFERENTES al momento de presentar su OFERTA deberán estar inscritos en el registro interno de proveedores, por lo cual diligenciarán el Formulario que se encuentra en la página web www.licorercundinamarca.com.co y allegar vía correo electrónico ó medio físico en la Oficina de Gestión Contractual, el formulario diligenciado, la cédula de ciudadanía del Represente Legal, Cámara de Comercio y Rut.*

*De acuerdo a lo anterior solicitamos:*

1. *Aclarar si con el diligenciamiento en la plataforma y radicando los documentos podemos presentar oferta, nuestra consulta teniendo en cuenta lo que establece la entidad.*
2. *De qué manera podemos confirmar que ya nos encontramos inscritos.*

**RESPUESTA ACLARACIÓN No. 3** La **EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA** se permite informar

1. Con el diligenciamiento y el envió de la documentación a los correos registrados en la invitación se cumple con el requisito descrito.
2. Se permite informar que ya se en encuentran inscritos en la base de datos de proveedores de la empresa de licores de Cundinamarca, a lo cual se informa que su código de verificación de registro es el No. 1001212

**ACLARACIÓN No. 4 PRESENTADA POR: CARTAGENA CH DE COLOMBIA - VANESSA DUQUE C.H de COLOMBIA S.A.S Y ASPRESEG – ROCIO BARBOSA**

*Buenas tardes,*

*Como proponente interesado a participar sería tan amable  de confirmarme la dirección de la entrega de los sobres para la licitación del asunto ya que en el cronograma no especifican.*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| *Fecha recepción de documentos de las ofertas* | *26 de Mayo 2017 a las 10:00 am* | *Oficina de Gestión Contractual de la E.L.C.* |

**RESPUESTA ACLARACIÓN No. 4** La **EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA** se permite informar que el lugar de entrega de las propuestas es el mismo donde se realizara la audiencia de subasta inversa presencial es decir instalaciones de la Empresa de Licores de Cundinamarca ubicada en el municipio de Cota (Cundinamarca), ubicada en la autopista Medellín Kilometro 3.8 vía Siberia, Oficina de Gestión Contractual.

(original Firmado)

**SANDRA MILENA CUBILLOS GONZALEZ**

Jefe Oficina de Gestión Contractual

(Original Firmado)

**ALVARO BERNAL PARRA**

Subgerente de Talento Humano